

EJECUTIVO  
Radicación No. 2021-00037-00

Al Despacho del señor Juez para lo q estime pertinente. Provea

San Vicente de Chucurí (S), 17 de marzo de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO  
Secretaria

### **JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO**

San Vicente de Chucurí Santander, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Dentro de la ejecutoria del auto proferido el pasado 09 de marzo que libra mandamiento de pago, el apoderado de la parte ejecutante solicita adición del mismo. Revisada la demanda se observa que efectivamente se omitió librar orden de pago por la pretensión del literal D por la suma de \$6.865.872 por otros conceptos contenidos y aceptados en el pagaré No. 060116100007519.

Por ser procedente el juzgado

#### **RESUELVE**

PRIMERO: Adicionar la providencia de fecha 09 de marzo de 2021, así:

I.

(...)

C) (librar orden de pago contra ROQUE JULIO HERNANDEZ PEREZ y en favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$6.865.872) por otros conceptos contenidos y aceptados en el pagaré No. 060116100007519.

SEGUNDO: Notifíquese esta providencia junto con el mandamiento de pago.

#### **NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI -  
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **18 de marzo 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Código de verificación:

**f67686b869d2bc0df148e049618125438dd36b5b50ac28eb6f46493913fa20f9**

Documento generado en 17/03/2021 05:09:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**